Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 46/2022.

Fecha de Emisión:	23/08/2022		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515.		
ID del Llamado:	401.751	**Modalidad:**	**Contratación Directa Nro.: 03/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**		
Proveedor:	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**	**R.U.C. Nro.:**	**80021625-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Fumigadora tipo mochila	UNIDAD	UNIDAD	25	JACTO	BRASIL	663.000	16.575.000
2	2	Fumigadora	UNIDAD	UNIDAD	8	STIHL	BRASIL	3.414.893	27.319.144
								TOTAL	**43.894.144**

SON GUARANÍES: Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE** LA FIRMA DE LA MISMA.	**HASTA** EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección General del Área Social por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General del Área Social - sito en el 4to. Piso del Bloque C del Palacete Municipal - Mcal. López Nro. 5556 e/ Capitán Bueno.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES.	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
2022	1	1	0	18	20	530/532	30	1	0	49.066.139
									TOTAL	**49.066.139**

Rodrigo Di Pardo Apoderado Ferretería Industrial S.A.E. RUC: 80021625-3	01 09 2022.	Abg. EDWIN LOPEZ CATTER Director
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda